

# BOLETIN

DE

# AS LEYES

Y

## DECRETOS DEL GOBIERNO

TOMO II

Segundo Semestre de 1889

VOLUMEN II



SANTIAGO DE CHILE

PRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

1890

Banco Comercial de Chile

Santiago, 31 de Octubre de 1889.

Vistos estos antecedentes y los certificados adjuntos, por los cuales consta que la sociedad anónima denominada «Banco Comercial de Chile» ha hecho efectiva, con exceso, la cantidad de ochocientos mil pesos que fijó el decreto aprobatorio de sus estatutos para que pudiera iniciar sus operaciones,

Decreto:

- 1.º Declárase legalmente instalada la sociedad anónima titulada «Banco Comercial de Chile».
- 2.º Los billetes hipotecarios que dicho Banco emita conforme á sus estatutos y las obligaciones correspondientes constituidas á su favor gozarán de los mismos privilegios que la ley de 21 de Agosto de 1855 concede á la Caja de Crédito Hipotecario.
- 3.º Fijase la fecha del presente decreto para que inicie sus operaciones.
- 4.º Dése cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

BALMACEDA.

*Pedro Montt.*

BOLETIN